



| | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------|
|  <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> | <p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>FF-037</p> | |
| | <p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p> | <p>1 / 7</p> |

CONFECCIÓN E INSTALACION DE CARTELES INFORMATIVOS

Órgano : GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
N° de CMN : No
Actividad del POI : POI 2026 GPD
Forma parte del SGC : No

| |
|---|
| <p>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la adecuada orientación, localización e identificación de vías internas, manzanas y lotes dentro del recinto. • Facilitar el desplazamiento seguro y eficiente de usuarios, operadores, transportistas, visitantes y turistas. • Reducir riesgos operativos derivados de desorientación o tránsito innecesario. • Fortalecer la gestión territorial, logística y administrativa del Complejo. • Mejorar la imagen institucional, ordenamiento urbano interno y accesibilidad. • Contribuir a la seguridad vial interna y a la prestación eficiente de los servicios públicos en el Complejo Zofratacna. |
| <p>II. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)</p> <p>Cantidad</p> <p>✓ 62 carteles (dobles) cada uno con su respectivo poste, incluye instalación.</p> <p>Poste principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Tubo de fierro negro (acero al carbono) ✓ Diámetro: 3 pulgadas ✓ Espesor mínimo: 1.8 mm ✓ Altura total: 3.00 m ✓ Empotramiento del poste con cemento bajo nivel del suelo, con una profundidad mínima de 0.50mts. ✓ Sellado superior para evitar ingreso de agua ✓ Base de anclaje con concreto simple $f'c \geq 175 \text{ kg/cm}^2$ ✓ Acabado anticorrosivo <p>Brazos soporte</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad: dos (02) por estructura ✓ Material: Tubo de fierro negro ✓ Dimensiones: 0.70 m de longitud ✓ Sección: 2" x 2" ✓ Espesor mínimo: 1.2 mm |

| | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------|
|  <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> | <p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>FF-037</p> | |
| | <p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p> | <p>2 / 7</p> |

- ✓ Fijación mediante soldadura continua

Carteles informativos

- Cantidad: Dos (02) carteles por estructura
- Material: plancha galvanizada
- Espesor mínimo: 1/16"
- Dimensiones: 25 cm. alto x 60 cm. ancho
- Bordes pulidos sin aristas cortantes
- Fijación con pernos galvanizados, tuercas y arandelas

Pintura y acabado

Estructura metálica:


- Una (01) capa de pintura anticorrosiva o epóxica
- Dos (02) capas de pintura esmalte sintético color negro mate o satinado

Carteles:

- Aplicación de imprimante anticorrosivo (epóxico)
- Aplicación de pintura base (fondo), dos capas como mínimo, en color verde (color oficial para señalización de calles)
- Rotulado de texto con pintura automotriz resistente a intemperie, en color blanco
- Borde perimetral con pintura automotriz resistente a la intemperie, en color blanco
- Sellado, protección final con aplicación de barniz transparente o capa protectora UV.

Diseño gráfico

- El diseño de cada cartel será entregado al proveedor por el Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, en un plazo máximo de dos (02) días calendario, luego de notificada la Orden de Compra.
- El diseño de cada cartel será entregado en archivo digital.
- Supervisión permanente por parte del Área de Marketing, para verificar que los carteles estén de acuerdo a los diseños entregados.

| | | | |
|--|---|----------------------------------|---------------------|
|  <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> | <p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>FF-037</p> | |
| | <p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p> | <p>3 / 7</p> |

- Modelo Referencial:



25 cm.

III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)

Los carteles y sus estructuras de soporte serán confeccionados e instalados por el proveedor en las diferentes calles y manzanas del Complejo Zofratacna, lo que será coordinado con el personal del Área de Marketing de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

No aplica

VI. MUESTRAS (De corresponder)

No aplica

VII. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) -


No aplica

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Suscribir Declaración Jurada de CONTRATOS MENORES según modelo que alcance el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.
- SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.

| | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------|
|  <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> | <p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>FF-037</p> | |
| | <p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p> | <p>4 / 7</p> |

El proveedor deberá acreditar experiencia en la comercialización y/o producción de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose como tales : Carteles viales o urbanos, señalización de calles, avenidas o zonas industriales, placas o paneles metálicos rotulados para orientación, señalización institucional exterior.

Forma de acreditación: Mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: Contratos con su conformidad, Órdenes de compra con conformidad, Facturas o comprobantes de pago cancelados.

La experiencia acreditada deberá haber sido obtenida dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Los carteles y sus estructuras de soporte serán entregados por el proveedor al Almacén de Logística en el Complejo Zofratacna, luego de ello éstos serán instalados por el mismo proveedor en las diferentes calles y manzanas del Complejo Zofratacna, lo que será coordinado con el personal del Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de promoción y Desarrollo.

Plazo máximo: Luego de notificado el proveedor, cuenta con un plazo de hasta 30 días calendario contados desde el día siguiente de entregados los diseños (archivo digital)

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad del bien estará a cargo del Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.


XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será único, en moneda nacional, luego de la entrega y conformidad del bien.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por

| | | | |
|--|---|----------------------------------|--------------|
|  <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> | <p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p>FF-037</p> | |
| | <p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> | <p>03/02/2026 REVISIÓN 4</p> | <p>5 / 7</p> |

la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde:
F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

| Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de Cálculo | Procedimiento |
|--|---|--|
| Por instalación defectuosa o insegura: Inclinación, inestabilidad, fijación deficiente, riesgo para peatones y vehículos. | 3% del contrato por cada unidad observada | Informe del Área de Marketing, fotografías |
| Por no subsanar observaciones dentro del plazo otorgado | 1% del monto del contrato, por cada día de retraso. | Informe del Área de Marketing |
| Por incumplimiento de coordinación para instalación. Cuando el proveedor no asista en la fecha programada | 0.5% del monto del contrato por día. | Informe del Área de Marketing |
| Por daños a infraestructura existente. Si durante su instalación se gestionan daños a veredas, pavimento u otros bienes. El proveedor deberá reparar a su costo. | 3% del monto del contrato | Informe del Área de Marketing, fotografías |

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

| | | | |
|---|---|--------------------------|--------------|
|  ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | FF-037 | |
| | FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 03/02/2026 REVISIÓN 4 | 6 / 7 |

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
- d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
- f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- g) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

| | | | |
|--|---|--------------------------|--------------|
|  ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | FF-037 | |
| | FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 03/02/2026 REVISIÓN 4 | 7 / 7 |

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.